



RESOLUCION R-Nº 1914-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 OCT 2023

Expte. Nº 23.219/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 50/51 por la Sra. María Carla DÍAZ PINEL, Jefe de Departamento a cargo de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la mencionada Dirección realice tres (3) horas extras diarias por el período comprendido entre el mes de noviembre de 2023 y el mes de enero de 2024, a fin de continuar con las tareas de control, adecuación de los registros realizados en el Sistema, los de la Administración Central y de otras unidades que tienen participación en el SIU PILAGÁ, realizar múltiples tareas y labores diarias relacionadas con liquidaciones a personal contratado, vigilancia y becarios, como así también realizar registros de las tramitaciones de compras, de reintegros de gastos y otras tareas necesarias de la Dirección.

QUE la Subsecretaría Administrativa, Contable y Financiera, Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, autoriza la realización de horas extras a partir del mes de noviembre de 2023 y hasta el mes de enero de 2024.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

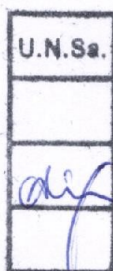
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, con el cumplimiento de tres (3) horas extras diarias por el período comprendido entre los meses de noviembre de 2023 y enero de 2024:

- Jorge Ariel MARTÍNEZ
- María Carla DÍAZ PINEL
- Oscar Raúl CASTRO

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA